

Proceso de Afiliación

Lista de documentos obligatorios por tipo de parentesco

Para facilitar y agilizar las solicitudes de afiliación de la EPS en RIMAC es importante que tengas en cuenta los documentos e información necesaria que deben presentar los clientes para afiliarse según los siguientes tipos de parentesco:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Titulares, padres e hijos mayores de 18 años. | 5. Hijos menores de 18 años. |
| 2. Cónyuge. | 6. Recién nacido. |
| 3. Concubino. | 7. Hijos discapacitados. |
| 4. Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante). | 8. Potestativos. |

No olvidar que también se deja adjuntar la **Declaración Personal de Salud (DPS)** de Planes Médicos de EPS vigente.

1. Titulares, padres e hijos mayores de 18 años

1.1 DNI, carné de extranjería o pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.

2. Cónyuge

2.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.

2.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:

- Acta o partida de matrimonio civil con una antigüedad no mayor de 6 meses.
- Constancia del formulario 1602 (T-Registro).
- Constancia de inscripción realizada a través de la web Viva EsSalud².

3. Concubino

3.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.

3.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:

- Resolución Judicial del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por un juez
- Escritura Pública del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por Notario Público.
- Constancia del formulario 1602 (T-Registro)
- Constancia de inscripción realizada a través de la web Vida EsSalud².

4. Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante)

4.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.

4.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:

- Reconocimiento de Paternidad Judicial.
- Constancia de inscripción realizada a través de la web Viva EsSalud².

5. Hijos menores de 18 años¹

5.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.

6. Recién nacido

Para afiliar a un recién nacido a una Póliza vigente, dentro de los 60 días de su fecha de nacimiento, se debe de consignar en el correo los siguientes datos.

- DNI o partida de nacimiento o certificado de nacido vivo (electrónico) del recién nacido. En caso presentes el certificado de nacido vivo (electrónico), debes indicar en el correo: nombre completo del recién nacido y fecha de nacimiento.
- Nombre completo del titular y número de documento de identidad.
- Fecha de inclusión.
- Número de Póliza.
- Razón social y RUC de la identidad empleadora.

Pasado los 60 días del nacimiento, la afiliación se considerará como inclusión o afiliación nueva, por lo que será necesario adjuntar el documento de identidad del recién nacido y además la **Declaración Personal de Salud (DPS)** con los datos completos.

7. Hijos discapacitados

- 7.1** DNI, carné de extranjería o pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.
- 7.2** Copia del certificado de Discapacidad emitido por Conadis, EsSalud o el MINSA.

8. Potestativos

- 8.1** Titular, hijos menores a 18 años e hijos mayores a 18 años.
 - DNI, carné de extranjería o pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.
- 8.2** Cónyuge
 - DNI o carné de extranjería/pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.
 - Acta o Partida de matrimonio civil con una antigüedad no mayor de 6 meses.
- 8.3** Concubino
 - DNI, carné de extranjería o pasaporte¹, en digital por ambos lados y legible.
 - Declaración Jurada Simple de relación de concubinato firmada por ambas partes indicando que mantienen un período de convivencia de como mínimo DOS (2) años y con una antigüedad menor a 60 días o Copia simple del documento de Reconocimiento de Unión de Hecho emitida por un juez o Escritura Pública del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por Notario Público.

Importante:

- Recordar que todas las operaciones y exclusiones³ para derechohabientes legales (cónyuge o hijos menores de 18 años) se deberán generar vía portal web y en el caso de inclusiones y exclusiones³ de concubino, padres e hijos mayores de 18 años, renovaciones, movimientos retroactivos, anulaciones, pólizas nuevas, migraciones, preexistencias, continuidad familiar, afiliaciones a planes extramatrimoniales, endosos de rehabilitaciones, cambio de plan, cambio de plan, cambio de agenciamiento, modificación de datos particulares, vigencias (solo si es a futuro), planes errados y cobertyras de prumas vía casilla EPS (repcioneps@rimac.com.pe).
- Recuerda que si realizas el proceso de afiliación vía Portal Web, el estado del trámite debe estar en "Enviado", de no ser así, la solicitud caducará dentro de 30 días.
- Si realizas las operaciones vía portal web o vía casilla EPS, los documentos adjuntos no deben exceder en conjunto los 5MB en cada canal.

¹Se deberá presentar el pasaporte con fecha de caducidad vigente.

²Se valida como constancia el correo remitido con la aprobación de la afiliación del dependiente emitido por Viva EsSalud o la captura de pantalla de la página web de Viva EsSalud donde se visualice la inclusión del dependiente. Para más información del procedimiento de afiliación emitido por Viva EsSalud, ingresa a <https://viva.essalud.gob.pe/viva>.

³En caso se quiera general una exclusión de todo el grupo familiar, se deberá generar por Portal Web. En el caso de solo dependientes, vía Casilla EPS (repcioneps@rimac.com.pe).